



Recibido hoy 09 de 06 de 2025
Hora 11:30

ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE

Palenque, 19 de Mayo del 2025
OFICIO-10-ALCP-2025

TNLGO. JORDY CARRIEL NAVARRETE
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PALENQUE.

Ciudad.

En su despacho. -

Asunto, PLIEGO DE PREGUNTAS PARA CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2024

De nuestras consideraciones:
Reciba un cordial de saludo de quienes conformamos LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN PALENQUE, y a la vez deseándoles muchos éxitos en sus funciones.

La constitución de la Republica del Ecuador, en el primer inciso del articulo 204 establece que, **El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.**

De conformidad con la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 90 – Sujetos Obligados .- Las autoridades del estado electas, o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social , a través de sus representantes legales , están obligados a rendir cuentas y en su artículo 91, Objetivos La rendición de cuentas tiene uno de sus objetivos 1.- Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente , con respecto a la gestión pública, en concordancia con el código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD estos determinan que cada nivel de Gobierno tiene la obligación de implementar mecanismos de control social y participación ciudadana y a su vez cumplir con el informe de rendir cuentas ante la ciudadanía.

Que el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas dice, La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley

Bajo este contexto hacemos llegar un pliego de preguntas tal como lo estipula el reglamento del CPCCS para que se incluyan en su informe de rendición de cuentas de acuerdo a sus funciones que determina la ley.

1.- Cuantas obras se han ejecutado en el periodo 2024 dentro de la zona urbana y la zona rural con sus respectivos montos de inversión y en qué porcentaje se ha avanzado en algunas obras.



ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE PALENQUE

2.- Dentro de su Plan de trabajo ha priorizado el eje de la salud, ¿qué gestiones se han realizado para garantizar este derecho en la zona Urbana y Rural del Cantón Palenque?.

3.- De qué manera se ha mitigado el brote de dengue en nuestro cantón y con qué recursos se lo ha enfrentado.

4.- Nos gustaría saber si ya se hizo la creación del Fondo de Reactivación Empresarial, y que apoyo se les está dando a los jóvenes que desean emprender.

5.- Que se ha hecho con respecto a la Regulación y Protección del Medio Ambiente Cantonal.

6.- Como está distribuido el cobro de los impuestos prediales urbanos y rurales y de qué manera se han utilizado estos recursos

7.- Mas que una pregunta es una observación desde la necesidad de informar y aclarar a la ciudadanía las competencias desde la Alcaldía. Las veces que sean necesarias

Sin otro particular, agradecemos contar con su pronta atención y juntos contribuir con el progreso de nuestro Cantón.

Atentamente.

Antonia Elizondo Barros

Sra. Antonia Elizondo Barros

PRESIDENTA

ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTON PALENQUE

CONTACTO: 0985220781

GUBIERNNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

Recibido hoy, 19... de mayo... del 2025
Con... fojas adjuntas Hora 09:51

Pers. [Signature]